

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «C. LU-151, de Fazouro a San Acisclo, puntos kilométricos 0,000 al 10,200. Mejora del firme» (proyecto reformado), en el término municipal de Foz (Lugo).

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de la «C. LU-151, de Fazouro a San Acisclo, puntos kilométricos 0,000 al 10,200. Mejora del firme» (proyecto reformado), de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y, por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y ar-

tículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan el día 12 de julio próximo en las oficinas del Ayuntamiento de Foz, a las diez treinta horas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la citada relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Lugo, 8 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.275-E.

Relación que cita

Número de la finca	Propietario	Vecindad	Clase de cultivo	Modo en que la afecta	Superficie a expropiat — m ² .
2	Agustín López López	Fazouro	Labor	Parcialmente	37
3	José Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	77
4	Carmen Ibarreche	Fazouro	Labor	Parcialmente	174
5	Herederos de Valentín Eijo García	Fazouro	Labor	Parcialmente	122
6	Herederos de Perfecto Hermida	Fazouro	Labor	Parcialmente	16
7	Herederos de Ramón Vizoso García	Fazouro	Labor	Parcialmente	16
8	Serafín Ramos	Fazouro	Labor	Parcialmente	52
9	Claudio Otero	Fazouro	Labor	Parcialmente	23
10	Indalecio Nández	Fazouro	Labor	Parcialmente	19
11	Herederos de Antonio Couto	Fazouro	Labor	Parcialmente	31
12	Herederos de Juan María Aguiar	Fazouro	Labor	Parcialmente	91
13	Jesús Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	57
14	Herederos de Valentín Eijo García	Fazouro	Labor	Parcialmente	18
15	Herederos de Pedreira	Fazouro	Labor	Parcialmente	26
16	Herederos de Claudio Sanjurjo	Fazouro	Labor	Parcialmente	20
17	Herederos de Laureano Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	35
18	Herederos de Vicente Río Eijo	Fazouro	Labor	Parcialmente	11
19	Herederos de Cándido Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	12
20	Jesús Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	30
20 a	Jesús Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	91
21	Herederos de Antonio Posada	San Acisclo	Huerta	Parcialmente	72
22	José Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	58
23	Herederos de Cándida Revellón	Cangas de Foz	Labor	Parcialmente	52
24	Herederos de Constantino Ojero	Foz	Labor	Parcialmente	227
25	Herederos de Armando Rouco	Foz	Labor	Parcialmente	48
26	Herederos de Vicente Otero	Fazouro	Labor	Parcialmente	88
27	Manuel García Villamil	Fazouro	Labor	Parcialmente	28
28	Elena Eijo Aguiar	Fazouro	Labor	Parcialmente	22
29	Ramón Sanjurjo	Fazouro	Labor	Parcialmente	65
30	Carlos Pedrosa	Foz	Labor	Parcialmente	107
31	Carmen Rodríguez	Fazouro	Labor	Parcialmente	28
32	Inés García	Fazouro	Labor	Parcialmente	115
33	Aquilino Díaz Aguiar	Fazouro	Labor	Parcialmente	38
34	Dolores Castro	Fazouro	Labor	Parcialmente	12
35	Eladio Candía	Fazouro	Labor	Parcialmente	90
36	José Ramón Rodríguez Vizoso	Fazouro	Labor	Parcialmente	55
37	Manuel Loureiro	Fazouro	Labor	Parcialmente	105

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1972 por lo que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, bajo cuya vigencia se inició y a cuyo amparo han sido tramitados los presentes expedientes, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro

Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa Artesana Granadina de Confección, de Granada.

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Ramón», de Ibiza (Balears).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 29 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.